



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°02-2025-CS-MDS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SANTIAGO**

En la Ciudad de Santiago, siendo las 09:15 a.m. horas del día miércoles 26 de marzo del 2025, en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Santiago, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°15-2025-MDS/GM-REGION-ICA, encargados del procedimiento de selección denominado: SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SANTIAGO, a efectos de tomar acuerdos:

PRESIDENTE TITULAR : RAUL FERNANDO SIGUAS GARCIA  
MIEMBRO TITULAR 1 : ANDRES EMILIO MARTINEZ ASCONA  
MIEMBRO TITULAR 2 : DEYSSI DIANA AYO MEDINA

Verificando el quorum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

**I. PRIMER ACTO:**

El comité de selección procede con la verificación de los participantes para el presente procedimiento de selección; conforme al cronograma establecido, se registraron por medio electrónico en la plataforma del SEACE un total de 07 inscripciones de acuerdo con el siguiente detalle:

**CUADRO N°01**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10288062434	MARCA HUARACA FELIPA LUZ	14/03/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	12/03/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20604045461	B & S LUCIAN S.A.C.	13/03/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	19/03/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20606811510	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	13/03/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	16/03/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	16/03/2025	Válido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”

II. SEGUNDO ACTO (Presentación de ofertas):

De acuerdo con lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección, con fecha 24/03/2025, se llevó a cabo la presentación de ofertas a través del SEACE, presentándose uno (01) postor, tal como se muestra a continuación en el siguiente detalle:

CUADRO N° 02:  
REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Fecha de Presentación	Estado de la Propuesta	Estado
1	20601612918	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	24/03/2025	24/03/2025	Enviado	Valido

III. TERCER ACTO (Admisión de ofertas):

Seguidamente, el comité de selección procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1. del capítulo II de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Se procede a la admisión de ofertas, según detalle:

IV. CUARTO ACTO (Documentos para acreditar los requisitos de calificación):

Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de calificación**. Así mismo, en concordancia con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos **ES DESCALIFICADA**.

POSTOR	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.
<b>DOCUMENTOS PARA ADMISIÓN</b>	
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA
b) Documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	PRESENTA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	PRESENTA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
<b>OBSERVACIONES</b>	-
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDA</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

CUADRO N° 04:  
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS

REQUISITOS DE CALIFICACION				
ITEM	POSTOR		REQUISITOS DE CALIFICACION	ACREDITACIÓN
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	A	CAPACIDAD LEGAL	
			----	----
		B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
			Revisada la documentación acreditada por el postor, se determina que éste acredita un monto facturado acumulado de S/216,432.00, siendo este monto mayor a 25% solicitado en su condición de MICRO O PEQUEÑA EMPRESA, según lo requerido.	ACREDITA

V. QUINTO ACTO:

El comité de selección procede a verificar el ACTA DE ADMISIÓN, la cual tiene como resultado de la evaluación técnica lo siguiente:



CUADRO N° 01:  
POSTORES CALIFICADOS

POSTOR	PUNTAJE TECNICO TOTAL	PUNTA TECNICO TOTAL
NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	100 puntos	CALIFICADO

VI. SEGUNDO ACTO:

El comité de selección posteriormente realiza la evaluación de las ofertas económicas admitidas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

Para el factor PRECIO, se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas, puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

- I = Oferta.
- P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.
- O<sub>i</sub> = Precio i.
- O<sub>m</sub> = Precio de la Oferta más baja.
- PMP = Puntaje máximo del precio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO  
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”

CUADRO N° 02:  
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Nro	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
1	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	Admitido	PRECIO	S/199,849.26	50 puntos
			LECHE EVAPORADA		25 puntos
			VALORES NUTRICIONALES	> 6.03	(08 puntos)
			CONDICIONES PROCESAMIENTO	> 97.01 < 100.00	(08 puntos)
			PORCENTAJE COMPONENTES NAC.	> 95.01 < 100.00	(05 puntos)
			REF. CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	> 96.51 < 100.00	(04 puntos)
			HOJUELAS		25 puntos
			VALORES NUTRICIONALES	> 10.01	(08 puntos)
			CONDICIONES PROCESAMIENTO	> 97.01 < 100.00	(08 puntos)
			PORCENTAJE COMPONENTES NAC.	> 95.01 < 100.00	(05 puntos)
			REF. CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	> 96.51 < 100.00	(04 puntos)
			PUNTAJE TOTAL		

EVALUACIÓN	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.
EVALUACIÓN (Máximo 100 puntos)	100 puntos
BONIFICACION MYPE (05 puntos)	05 puntos
PUNTAJE	105 puntos
OBSERVACIÓN	---

Acto seguido, se tiene el siguiente orden de prelación de ofertas:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTA TOTAL
01	NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L.	105 puntos

VII. RESULTADO FINAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se determina que, al postor NEGOCIOS Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.R.L. con RUC N°20601612918, se otorga la buena por el monto de S/199,849.26 (ciento noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve con 26/100 Soles) para el SUMINISTRO DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE SANTIAGO.

Siendo las 11:36 horas del día 25 de marzo del 2025, se concluyó la presente reunión, suscribiendo los miembros del comité la presente acta en señal de conformidad.

ANDRES EMILIO MARTINEZ ASCONA  
MIEMBRO TITULAR

RAUL FERNANDO SIGUAS GARCIA  
PRESIDENTE TITULAR

DEYSSI DIANA AYO MEDINA  
MIEMBRO TITULAR